



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
11 de marzo de 2024
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes

Viena, 11 y 12 de julio de 2024

Programa provisional anotado

Programa provisional

- Cuestiones de organización:
 - Apertura de la reunión;
 - Aprobación del programa y organización de los trabajos.
- Prevención y lucha contra el tráfico ilícito de migrantes mediante la cooperación internacional, abordando al mismo tiempo sus causas fundamentales, en consonancia con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.
- Medidas de protección y asistencia para los migrantes objeto de tráfico ilícito.
- Cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.
- Otros asuntos.
- Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La 11ª reunión del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes se declarará abierta el jueves 11 de julio de 2024, a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 7/1, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia de las Partes decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes fuera un elemento constante de la Conferencia y le presentase sus informes y recomendaciones, y alentó al Grupo de Trabajo a que considerara la posibilidad de reunirse anualmente, según fuera necesario, y a que celebrara sus reuniones en forma consecutiva con las de otros grupos de trabajo de la Conferencia, a fin de garantizar el uso eficaz de los recursos.



La propuesta de organización de los trabajos (véase el anexo) se preparó conforme a lo dispuesto en la resolución 7/1 de la Conferencia, a fin de que el Grupo de Trabajo pudiera cumplir las funciones previstas en su mandato dentro del plazo y con los servicios de conferencias de que dispusiera. Los recursos de que dispone el Grupo de Trabajo le permitirán celebrar cuatro sesiones plenarias durante dos días, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

El 2 de junio de 2023, la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes aprobó el programa de reuniones de los grupos de trabajo correspondiente a 2024, en el que figuraban las fechas de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo, que tendría lugar en Viena los días 11 y 12 de julio de 2024. El 19 de diciembre de 2023, la secretaría presentó a la Mesa ampliada los temas del programa propuestos, que se aprobaron el 22 de enero de 2024 con arreglo a un procedimiento de acuerdo tácito.

2. Prevención y lucha contra el tráfico ilícito de migrantes mediante la cooperación internacional, abordando al mismo tiempo sus causas fundamentales, en consonancia con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

En relación con este tema del programa, el Grupo de Trabajo podría examinar los problemas prácticos que surgen al prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes mediante la cooperación internacional, a la vez que analiza las causas fundamentales de ese tráfico. El Grupo de Trabajo tal vez desee facilitar el debate y el intercambio de experiencias nacionales, dificultades y prácticas nuevas en relación con esta cuestión. Aunque a nivel mundial el grado de éxito de la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes ha sido limitado, la detección y el desmantelamiento de algunas grandes redes de tráfico ilícito a lo largo de las rutas migratorias —que, en algunos casos, abarcan continentes—, sumados a un intercambio de información y una cooperación cada vez mayores entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las fiscalías de los países situados a lo largo de las rutas de tráfico ilícito, han conducido a varios logros en lo que se refiere a determinar los *modus operandi* de los traficantes y, al mismo tiempo, proteger los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito.

Las delegaciones tal vez deseen intercambiar experiencias, dificultades concretas y buenas prácticas para, de ese modo, definir y difundir ejemplos de cooperación internacional eficaz, incluida la cooperación Sur-Sur y transcontinental. Las delegaciones podrían examinar los elementos relacionados con la prevención del tráfico ilícito de migrantes e intercambiar información sobre las causas fundamentales que empujan a las personas a emigrar apoyándose en las redes de tráfico ilícito. Las delegaciones podrían analizar también los efectos reales de los factores que contribuyen a la migración, como las dificultades económicas, los conflictos, la violencia y las catástrofes provocadas por el clima, lo que permitiría a todos los Estados comprender mejor las medidas adoptadas para hacer frente a esas cuestiones y les daría la oportunidad de debatir medidas eficaces para eliminar la demanda de los servicios de los traficantes. Además, el Grupo de Trabajo podría estudiar formas de mejorar la cooperación internacional en el rastreo de los activos financieros relacionados con el tráfico ilícito de migrantes, así como en la investigación de los elementos de ese delito que tienen lugar en línea.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes mediante la cooperación internacional, abordando al mismo tiempo sus causas fundamentales, en consonancia con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos ([CTOC/COP/WG.7/2024/2](#))

3. Medidas de protección y asistencia para los migrantes objeto de tráfico ilícito

En relación con este tema del programa, el Grupo de Trabajo tal vez desee seguir debatiendo a nivel de expertos la protección de los migrantes objeto de tráfico ilícito

frente a la violencia, la discriminación y otras violaciones de sus derechos, así como su acceso efectivo a la justicia y a la asistencia jurídica. Aunque la cuestión de la protección de los migrantes objeto de tráfico ilícito se ha planteado en reuniones anteriores en las que el Grupo de Trabajo examinó las respuestas de la justicia penal, en particular las persecuciones penales y las investigaciones, no ha sido un tema de interés específico desde que el Grupo de Trabajo adoptó la práctica de dar prioridad a temas concretos que examinar en sus reuniones. En manos de los traficantes, los migrantes suelen estar expuestos a circunstancias que hacen que peligre su integridad física y mental. Aparte de la muerte, entre los delitos referidos con frecuencia a los que se enfrentan los migrantes objeto de tráfico ilícito figuran la violencia sexual y de género, el hurto, el secuestro para obtener rescate, el robo, la extorsión y la trata de personas. Los menores no acompañados están especialmente expuestos a la explotación, la violencia y los abusos, mientras que las mujeres y las niñas a menudo sufren violencia sexual y de género durante el viaje.

Las delegaciones tal vez deseen presentar y debatir medidas con las que mitigar esos riesgos, por ejemplo, controles de la vulnerabilidad y medidas para que los migrantes objeto de tráfico ilícito interceptados por las fuerzas del orden o los funcionarios de inmigración puedan obtener información sobre sus derechos. Además, según las investigaciones realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, gran parte de los migrantes objeto de tráfico ilícito que son víctimas de delitos no recurren a medidas judiciales ni acuden a los sistemas de justicia. El examen de esa cuestión permitirá a los Estados intercambiar experiencias, dificultades y buenas prácticas para proporcionar protección y asistencia a los migrantes objeto de tráfico ilícito y lograr que puedan acceder a la justicia de manera plena y efectiva.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre las medidas de protección y asistencia para los migrantes objeto de tráfico ilícito ([CTOC/COP/WG.7/2024/3](#))

4. Cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

Según el párrafo 12 de los procedimientos y normas para el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Conferencia y sus grupos de trabajo han de incorporar cuestiones relacionadas con el proceso de examen como tema de sus respectivos programas en consonancia con sus esferas de especialización y sin perjuicio de sus respectivos mandatos vigentes. Teniendo en cuenta el carácter progresivo del proceso de examen, la Conferencia o la Mesa ampliada decidirán a su debido tiempo el contenido de los programas y el calendario de las reuniones de los grupos de trabajo. A fin de garantizar que los grupos de trabajo puedan contribuir al Mecanismo y, al mismo tiempo, cumplir sus respectivos mandatos vigentes, cada grupo de trabajo no debe dedicar a las cuestiones relacionadas con el funcionamiento del proceso de examen más de un tema de su programa en cada período de sesiones. De conformidad con los párrafos 13 y 43 de los procedimientos y normas, los debates sobre los exámenes de los países han de llevarse a cabo en los grupos de trabajo pertinentes, y los grupos de trabajo deben tomar como base las listas de observaciones generadas a partir de los exámenes de los países para preparar sus respectivas reuniones y las tendrán en cuenta cuando propongan a la Conferencia recomendaciones de aplicación general.

En consecuencia, se propuso el tema del programa sobre las cuestiones relativas al Mecanismo de Examen de la Aplicación. Cuando la secretaria preparó la propuesta, no se había finalizado ninguna lista de observaciones extraídas de los exámenes de los países ni resúmenes de tales listas. Por tanto, la secretaria no estaba en condiciones de dar un enfoque temático al tema del programa propuesto. En relación con el tema del programa, el Grupo de Trabajo recibirá información actualizada de la secretaria sobre

las novedades y los avances del Mecanismo, lo que dará a los Estados partes la oportunidad de compartir las experiencias adquiridas hasta el momento.

Además, de conformidad con el párrafo 38 de los procedimientos y normas, las listas de observaciones y sus resúmenes que se hayan finalizado antes de que se convoque al Grupo de Trabajo se pondrán a disposición de este como documento de sesión, a menos que, en circunstancias excepcionales, el Estado parte objeto de examen decida que algunas partes de la lista tengan carácter confidencial.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre el estado del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos ([CTOC/COP/WG.4/2024/4-CTOC/COP/WG.7/2024/4](#))

5. Otros asuntos

La secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 5 del programa, por lo que actualmente no se prevé ningún documento en relación con ese tema.

6. Aprobación del informe

Se prevé que el Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión, basándose en un proyecto de informe que redactará la secretaría.

Anexo**Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Jueves 11 de julio de 2024		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Prevención y lucha contra el tráfico ilícito de migrantes mediante la cooperación internacional, abordando al mismo tiempo sus causas fundamentales, en consonancia con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
15.00 a 18.00 horas	2	Prevención y lucha contra el tráfico ilícito de migrantes mediante la cooperación internacional, abordando al mismo tiempo sus causas fundamentales, en consonancia con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (<i>continuación</i>)
	3	Medidas de protección y asistencia para los migrantes objeto de tráfico ilícito
Viernes 12 de julio de 2024		
10.00 a 13.00 horas	3	Medidas de protección y asistencia para los migrantes objeto de tráfico ilícito (<i>continuación</i>)
	4	Cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
15.00 a 18.00 horas	5	Otros asuntos
	6	Aprobación del informe